



Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

REQUISITOS PARA INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA

- Copia del documento de identidad del (los) propietario(s)
- Copia literal del inmueble. No debe tener ningún gravamen o carga.
- Declaración jurada del propietario o propietarios, en el que declaren bajo juramento que el predio sobre el cual se solicita la inmovilización temporal, no ha sido transferido o se encuentre afectado de carga y/o gravamen en la fecha anterior de la declaración jurada.

Adicionales:

- Comprobante de pago.

Aceptamos el uso de:

- Banca por internet y móvil
- Agencias bancarias
- Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927
CCI 009-06300016000192795

